

MANUAL DE CONSULTA PARA LA ELABORACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA SOLAE

El siguiente Manual para la Consulta se ha preparado para que pueda serles de utilidad en dicho propósito.

El interés fundamental para la conformación del Código de Ética, es contar con un documento fácilmente aplicable, preciso, completo y especialmente elaborado mediante un trabajo colaborativo entre académicos y comunidades locales en el campo de la Etnobiología.

Guía de introducción al Código de Ética

Desde su conformación, quienes integran la Sociedad Latinoamericana de Etnobiología (SOLAE) han demostrado su interés en realizar investigaciones colaborativas, basadas en el trabajo conjunto con los pueblos indígenas, afrodescendientes, comunidades campesinas y locales. Por ello, se manifiesta como un interés prioritario para la SOLAE la creación de una normativa que marque directrices de conducta para la realización de trabajos etnobiológicos en la región y que pueda ser aplicable, tanto a los etnobiólogos latinoamericanos, como a aquellos procedentes de otras regiones del mundo pero que lleven a cabo parte de su quehacer en América Latina.

¿Por qué un Código de Ética para Etnobiólogo(a)s?

En los actuales marcos legislativos y políticos de los derechos de los pueblos indígenas y comunidades locales, el respeto a su autonomía, territorio y conocimientos ancestrales, deben ser elementos fundamentales a tomar en cuenta en las investigaciones científicas. Los proyectos de desarrollo a llevar a cabo con las comunidades deben apegarse al respeto, la concertación, la colaboración y el diálogo entre los pueblos, los académicos y profesionales de la Etnobiología, en procura del apoyo a los procesos de desarrollo comunitarios en América Latina.

¿Qué acciones cumplen los/as Etnobiólogos/as?

Los Etnobiólogo(a)s dedican su trabajo de investigación, proyectos y programas

de conservación biológica y cultural, educativos, de desarrollo comunitario, entre muchas otras temáticas, dentro de las actividades de las comunidades locales, indígenas, afrodescendientes, campesinas y mestizas, como parte de su desarrollo profesional y de sus aportes al servicio de las ciencias con aplicación en el desarrollo sociocultural.

Trabajan en temas de etnobotánica, etnozoología, etnomicología, agricultura tradicional, etnobiología, etnoecología, programas de conservación biológica y ecológica para el desarrollo comunitario, conservación del patrimonio biocultural o de la agrobiodiversidad, manejo de recursos naturales y del territorio, entre otras temáticas relacionadas.

¿Cuáles son los métodos para la elaboración del Código de Ética?

- Desarrollar un Plan de Trabajo concertado con los grupos y/o comunidades con quienes se realizará la consulta.
- Elaborar Encuentros de Consulta del Código de Ética SOLAE en espacios de discusión y reflexión colaborativos que tengan como base la revisión y discusión de la Versión Uno.
- Socializar y discutir con grupos de investigadores etnobiólogos/as, incluyendo organismos de la sociedad civil e instituciones académicas.
- Realizar análisis, discusión y acuerdos de los contenidos con representantes de pueblos indígenas, comunidades campesinas y locales.
- Conocer, analizar y sistematizar otros códigos de conducta, normativas comunitarias, tratados, convenios y documentos relacionados con el conocimiento, manejo y uso de la diversidad biocultural en América Latina.
- Colaborar y enriquecer el foro virtual de discusión del Código de Ética, a través del cual personas interesadas y miembros de la Sociedad de Etnobiología accederán a las versiones más recientes y harán llegar a la comisión sus comentarios y aportes.

¿Quiénes participan?

Se tomarán en cuenta e involucrarán los aportes y experiencias de investigadores y profesionales en Etnobiología, organismos de la sociedad

civil/organizaciones no gubernamentales, pueblos indígenas, afrodescendientes, comunidades campesinas y locales de América Latina y estudiantes.

¿Cuáles son los principios del Código de Ética?

Aunque en el documento denominado Versión Uno se detallan los artículos que integran el Código de Ética de la SOLAE, Versión Uno, para facilitar el proceso de socialización y su explicación en diversos contextos, éstos se resumen a continuación:

- 1.- Respeto al contexto cultural local.
- 2.- Respeto y observancia a los sistemas normativos locales.
- 3.- Realizar acuerdos comunitarios previos y suscribir los trabajos de investigación etnociencia a tales normativas.
- 4.- Brindar información clara, precisa, objetiva y asequible del proyecto o programa a realizar.
- 5.- Llevar a cabo la consulta previa y acogerse a las características del aval o consentimiento o permiso de la comunidad para el desarrollo del proyecto o investigación.
- 6.- La divulgación de resultados y el uso comercial o no de la información como parte de los acuerdos previos y consensuados con la población involucrada.
- 7.- Preservar el derecho de la intimidad y salvaguardar los secretos culturales o de cosmovisión.
- 8.- El desarrollo de la investigación no será utilizado para causar ningún tipo de perjuicio o discriminación a las personas o a la comunidad.
- 9.- Reconocer el derecho de autoría y co-autoría de las personas y las poblaciones sobre su propia producción y conocimiento cultural.
- 10.- Mantener la confidencialidad de las fuentes y no divulgar la información no autorizada por las comunidades locales.
- 11.- Comprometerse a respetar y salvaguardar las normas, conductas y restricciones locales sobre aquellos aspectos culturales intangibles que hagan referencia al patrimonio espiritual local.



- 12.- La investigación etnobiológica no pondrá en riesgo el acceso, protección, el usufructo, la propiedad o la conservación del territorio tangible e intangible de la comunidad.
- 13.- Se promoverá la equidad de género, la no discriminación y se respetará la autonomía de las comunidades.
- 14.- Se promoverá una investigación con reciprocidad de cualquier orden, acordada con las comunidades y con quienes se trabaja.
- 15.- Se promoverá la adopción del Código de Ética en Sociedades científicas similares o entidades, organismos e instituciones relacionadas a temas de la Etnobiología, implicando la protección y la valoración del conocimiento local y la salvaguarda de los pueblos ancestrales y de los recursos naturales en sus territorios.